

ORDEN de 2 de febrero de 1970 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Manuel Minaya Vázquez.

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Manuel Minaya Vázquez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 2 de febrero de 1970.

BATURONE COLOMBO

ORDEN de 5 de febrero de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de diciembre de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada don Pedro Rivas Maestro.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada, integrado en el Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, don Pedro Rivas Maestro, contra la Orden de este Ministerio número 4034/1967, de 1 de septiembre, y desestimación presunta del recurso de reposición, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha de 27 de diciembre de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos caducado el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Rivas Maestro por haber sido presentada la demanda fuera de plazo, sin hacer especial declaración respecto a las costas producidas en este procedimiento.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.

BATURONE COLOMBO

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueban provisionalmente a la Entidad «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105), la póliza, nota técnica y normas de tarificación del seguro de averías de maquinaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» (C-105), en solicitud de aprobación de la póliza, nota técnica y normas de tarificación del seguro de averías de maquinaria, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos efectuada por «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros», domiciliada en La Coruña, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a

cabo en sus Estatutos sociales, en relación con el traslado de domicilio social, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 30.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos cuarto y quinto de sus Estatutos sociales por «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros», acordadas por Junta general ordinaria celebrada el 26 de junio de 1967 y Junta general extraordinaria de fecha 18 de junio de 1969 en orden al traslado de su domicilio social, desde la calle Teresa Herrera, número 17, a la de Durán Loriga, número 14, ambos de La Coruña, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 30.000.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por «Mutua Central de Seguros» (M-305).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Central de Seguros», domiciliada en Madrid, calle de Ayala, número 3, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos, en orden, principalmente, a su denominación social, ampliación de ámbito territorial de provincial a nacional, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado:

1.º La aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, por «Mutua Central de Seguros», acordada en Asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada el 12 de noviembre de 1969, en orden, principalmente, a la ampliación del ámbito territorial de provincial a nacional y al cambio de su actual denominación social por la de «Aseguradora Central, Sociedad Mutua», que será la que utilizará en lo sucesivo.

2.º Que por el Banco de España, en Madrid, se proceda en los resguardos de depósitos necesarios de inscripción constituidos en el mismo, números de registro, 27.046, 27.047, 27.048, 34.453 y 34.454 a cambiar su actual titularidad por la de «Aseguradora Central, Sociedad Mutua».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueba la modificación de Estatutos efectuada por «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.» (C-274) y autorizando nuevas cifras de capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.» domiciliada en Barcelona, calle Madrazo, número 41, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «Policlínica del Doctor Robreño, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de diciembre de 1968 autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 3.000.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.